

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Abril de 2.006

176/06

Expte. N° 14.072/06

VISTO:

Que por el Artículo 2° de la Resolución rectoral N° 066-R-06, se designa entre otros, al señor Sebastián Elías ARENAS BRICEÑO, alumno de la Universidad Católica del Norte, de Antofagasta, Chile, como becario extranjero seleccionado en la 16° Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS, para el cursado de materias en la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, en el presente cuatrimestre lectivo; teniendo en cuenta que según el informe obrante del Director de Escuela, el mencionado becario se encuentra incorporado a los cursos de las asignaturas "Fundamentos de Biotecnología"(4° Año) y "Optativa I (Petroquímica)" (5° Año) del Plan de Estudio 1999 Modificado- de la citada carrera; atento que es necesario formalizar el proceso administrativo para la inscripción y registros curriculares pertinentes y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

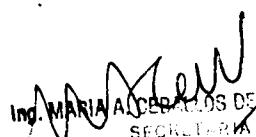
ARTICULO 1°.- Aceptar al señor **Sebastián Elías ARENAS BRICEÑO, DNIN° 15.000.817 - 4 (República de Chile)**, becario extranjero del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS, su inscripción en la **condición de alumno extraordinario** de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad dando por aceptada su inscripción a cursado en las cátedras del Primer Cuatrimestre del Plan de Estudio 1999 Modificado- que se detallan al pie y cuyas eventuales aprobaciones o desaprobaciones por el régimen de promoción directa, al término lectivo, deberán ser expresamente informadas por las cátedras involucradas :

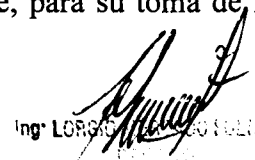
- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1.- Fundamentos de Biotecnología | Cuarto Año |
| 2.- Optativa I (Petroquímica) | Quinto Año |

ARTICULO 2°.- Disponer requerir del alumno becario la copia de su documentación identitaria personal y curricular de grado de la Universidad de origen, para su incorporación al presente expediente, el que concentrará los registros de su actuación académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al becario, a los docentes responsables de las cátedras mencionadas, al Director de Escuela, a la Dra Judith Franco y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, División Personal y Departamentos Alumnos y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.-

am.


Ing. MARIA ALEJANDRA DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE LUIS COLINES
FACULTAD DE INGENIERIA